



RESOLUCION R-Nº 0092-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2014

Expte. Nº 17.011/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0089-14 de fecha 10 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se afecta transitoriamente por razones de salud a la Sra. Emma Rosana OIENI, agente categoría 4 del Jardín Materno Infantil a la Dirección de Becas de la Secretaría de Bienestar Universitario, sin modificación de su situación de revista.

QUE analizadas nuevamente las actuaciones y ante la falta de personal de planta en el área de los Despachos de Rectorado, Secretaría General y Coordinación Legal y Técnica, se estima conveniente modificar el destino de la agente.

QUE el traslado de la Sra. OIENI no resiente el área de personal del Jardín Materno Infantil en razón de que se encuentra prevista la contratación de personal y becarios en dicha área.

QUE la Señora Secretaria de Bienestar Universitario presta su acuerdo a lo expresado precedentemente.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la resolución R-Nº 0089-14 por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1º.- Afectar transitoriamente a la Sra. Emma Rosana OIENI, agente categoría 4, del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a RECTORADO, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución y hasta nueva disposición, por la razón expuesta en el exordio.”

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NNA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA